



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 203.-*

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 147 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020.**

Asunción, 16 de marzo de 2020

**VISTA:** La Resolución N° 147 de fecha 25 de febrero de 2020, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la Embajadora Gloria Amarilla, de la Ministra Lourdes Rivas y de la Tercera Secretaria Lilian Vargas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 50/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales informa que la III Reunión de la Comisión Mixta encargada de la Construcción del Puente Carmelo Peralta - Puerto Murinho, y la XX Reunión de la Comisión Mixta encargada de la Construcción del Puente Presidente Franco - Foz de Iguazú, que debían desarrollarse en la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil, el día 19 de marzo del año en curso, y de las que debían participar la Embajadora Gloria Amarilla, Directora General de Comercio Exterior, la Ministra Lourdes Rivas, Directora de Integración Física y Transportes Internacionales, y de la Tercera Secretaria Lilian Vargas, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, han sido postergadas para una nueva fecha, razón por la cual solicita arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de dejar sin efecto la citada Resolución N° 147/2020.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 147 de fecha 25 de febrero de 2020 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos", por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro